

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8009 Orden ECD/1437/2015, de 7 de julio, por la que se designan vocales de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.

El artículo 7.3. del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, estableció que el cargo de miembro de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, tendrá una duración de dos años, pudiendo sus integrantes ser designados de nuevo.

Transcurridos dos años desde que fueran nombrados los miembros de la citada Junta, por Orden ECD/1241/2013, de 14 de junio (BOE del 3 de julio), modificada por las ordenes ECD/2359/2013, de 9 de diciembre (BOE de 17 de diciembre), ECD/1301/2014, de 11 de julio (BOE de 22 de julio) y ECD/2369/2014, de 3 de diciembre (BOE de 18 de diciembre), procede la actualización de la composición de dicho órgano colegiado.

En consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Designar los siguientes 18 Vocales a que se refiere el apartado a) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero:

A propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas:

Presidente: D. Simón Marchan Fiz.

Vicepresidente: D. Fernando Checa Cremades.

Vocales:

- D.^a Paloma Alarcó Canosa.
- D. Manuel Arias Martínez.
- D. Manuel Borja Vilel.
- D.^a Paloma Cabrera Bonet.
- D.^a Teresa Ingenios Martín.
- D. Miguel González Suela.
- D. José Luis Latorre Merino.
- D. Juan Carlos de la Mata González.
- D. José Manuel Matilla Rodríguez.
- D.^a Rosario Peiró Carrasco.
- D.^a Sofía Rodríguez Bernis.
- D.^a Yolanda Ruiz Esteban.
- D. José Serra Villalba.
- D.^a Begoña Torres González.
- D. Alejandro Vergara Sharp.
- D. Miguel Zugaza Miranda.

Segundo.

Hacer públicos los nombres de los cuatro Vocales que la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha designado en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

A propuesta del Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

Vocal: D.^a M.^a Dolores Gómez de Salazar Fernández.

A propuesta del Director General de Tributos:

Vocales:

D. Antonio Díaz Ostolaza.

D.^a Carmen García Amorós.

D. José Javier Pérez-Fadón Martínez.

Tercero.

Así mismo, se hace pública la composición de la Comisión de Valoración prevista en el artículo 9.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero:

Los cuatro Vocales designados por la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que nombró Presidente de la Comisión a D. José Javier Pérez-Fadón Martínez, a propuesta del Director General de Tributos.

Los cuatro Vocales siguientes, propuestos por el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas:

Vocales:

D. Manuel Borja Vilel.

D. Miguel González Suela.

D. José Serra Villalba.

D. Miguel Zugaza Miranda.

Cuarto.

Actuará como Secretario de la Junta, así como de la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, el Consejero Técnico de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico D. Carlos González-Barandiarán y de Muller, designado por el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, de acuerdo con la previsión establecida en el artículo 7.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

Los miembros de esta Junta tendrán derecho a percibir las indemnizaciones de servicio y las remuneraciones correspondientes por sus trabajos de asesoramiento que les reconoce el artículo 9.7 del referido Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

Madrid, 7 de julio de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.